

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0185/23

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

A N U N C I O

Con fecha veintitrés de enero de dos mil veintitrés, el Alcalde de El Barco de Ávila dicta el Decreto 5/2023 con el siguiente tenor literal:

Visto el expediente de la convocatoria para la selección de personal laboral interino para la cobertura del puesto de Informador de Turismo, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 229, de 28 de noviembre de 2022.

Visto lo dispuesto en la base 4.ª de la convocatoria, siendo el Órgano competente en virtud de lo dispuesto en el artículo, 21.1 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en las bases de la convocatoria y, los errores materiales del Decreto 3/2023, RESUELVO:

1.º Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la selección de personal laboral interino de una plaza de Informador de Turismo, dejando sin efecto el Decreto 3/2023, de 16 de enero, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de 20 de enero de 2023.

2.º Publicar la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en la página web del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles a efectos de reclamación, conforme determina el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, computados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el referido Diario Oficial.

Transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación, salvo los casos previstos en el art. 109.2 de la citada Ley 39/2015.

ASPIRANTES ADMITIDOS

Raquel Balbás Aguilar.

Jesús Benito Izquierdo.

Bruno Cabello Canalejo.

Yolanda Corchado Núñez.

Cristina Domínguez Adán.

Nuria Gaisán Muñoz.

Patricia García Prieto.

Gonzalo González Bravo.

María González Vázquez.

Raúl Melones Sainero.

Leví Moreno Peláez.

Alejandro Pascual Quirós.

Juan Antonio Pérez-Chao González.

María de los Reyes Sáenz González.

Felipe Vidal Suárez.

ASPIRANTES QUE PUEDEN SUBSANAR

Marta Huelmo Prieto.

Motivo: No aporta la titulación requerida.

Miguel Navalón Fraile.

Motivo: No aporta la titulación requerida ni DNI.

ASPIRANTES EXCLUIDAS

Patricia Poza Gutiérrez.

Encarnación María Toledano Piqueras.

Motivo: Presentan las instancias fuera de plazo.

El Barco de Ávila, 23 de enero de 2023.

El Secretario, *Álvaro López de Echazarreta y Alonso*.